



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, -- (--) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00241-00

En atención al dictamen presentado por el demandado **JORGE CAMACHO VARGAS** en correo electrónico de fecha 28/03/2022, se dispone **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63552211a15bc9e38bab02ce46615a08e5244e2f5ccb68d6327f78ed1ccc64

Documento generado en 05/05/2022 02:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 06 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.